

Protocolo para el Foro Latinoamericano

I. Metas

Son metas del Foro Latinoamericano las siguientes:

1. Discutir temas relevantes de la Sociedad Delta Kappa Gamma Internacional (Sociedad DKG-Internacional) que conciernen al Área Latinoamericana, durante la Conferencia Internacional y la Convención Internacional.
2. Establecer las metas del Área Latinoamericana para el año.
3. Compartir el avance educativo de los países que pertenecen al área, en los que los capítulos de DKG Latinoamérica han desarrollado proyectos.

II. Membrecía

Las miembros del Foro Latinoamericano son las socias de la Sociedad DKG-Internacional de organizaciones estatales de México, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Panamá y Puerto Rico, y cualquier otro país latinoamericano que en el futuro se una a la Sociedad.

III. Finanzas

El Foro Latinoamericano obtiene sus fondos de la Sociedad DKG-Internacional. El monto asignado anualmente al foro es de \$3,000.00 (USD).

La Representante del Área Latinoamericana presenta un presupuesto elaborado conjuntamente con el Comité del Foro, a más tardar el 15 de noviembre de cada año. Los resultados financieros del foro deben reportarse con recibos adjuntos, a la Presidenta Internacional, antes del 1º de Abril, anualmente.

Estos fondos deben cubrir, al menos, una reunión de planificación durante el año anterior a la Conferencia Internacional o a la Convención Internacional.

Ejemplos de estos gastos durante la celebración del foro, incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

1. Gastos de viaje de cada presidenta de la organización estatal o su representante, monto a definir en función de la distancia al lugar y el número de integrantes asistentes.
2. Gastos relacionados con la planificación.
3. Gastos para cubrir los costos de medios tecnológicos y materiales para la planificación o desarrollo del Foro.

Si hubiera dinero sobrante al finalizar el año, se reporta y se regresa a la Sociedad DKG-Internacional.

Las reuniones de planificación y de evaluación del foro deben coincidir con otras actividades internacionales relevantes de la Sociedad DKG-Internacional para aprovechar más eficientemente los recursos económicos y humanos del foro.

IV. Estructura Organizacional

La estructura organizacional del Foro Latinoamericano es la siguiente:

IV.1 La Representante del Área Latinoamericana es quien preside el Foro Latinoamericano. Para ello:

1. Organiza y conduce las reuniones de planificación, junto con las presidentas de las organizaciones estatales y las anteriores representantes del Área Latinoamericana.
2. Selecciona y nombra un equipo de apoyo para la ejecución del foro que incluya una secretaria, una facilitadora de contenido y una coordinadora técnica del proceso virtual (en caso de que la actividad se realice en este formato), que en conjunto ejecutan el programa y la evaluación y elaboran el informe final del foro.
3. Designa una socia para cronometrar el tiempo.
4. Resume y organiza los acuerdos tomados en cada reunión para ser comunicados a las presidentas de las organizaciones estatales de Latinoamérica.
5. Presenta un informe escrito de las sesiones de planificación de las actividades del foro a la Presidenta Internacional dentro de las dos semanas siguientes a cada reunión.
6. Presenta el informe del foro durante una sesión general en la Conferencia Internacional y en la Convención Internacional.

IV.2 El Comité del Foro Latinoamericano está conformado por la Representante del Área Latinoamericana, las presidentas de las organizaciones estatales latinoamericanas y por las anteriores representantes del Área Latinoamericana, y es liderado por la actual Representante en ejercicio del cargo. Todas las socias que integran este comité tienen voz y voto, y las decisiones se harán tomando en cuenta la voluntad de todas ellas por voto de mayoría simple, es decir, la mitad más uno.

El comité debe:

1. Aceptar o modificar el orden del día propuesto.
2. Nombrar un comité de elección, que organizará el proceso de selección de la futura Representante del Área Latinoamericana.
3. Apoyar a la Representante del Área Latinoamericana en la planificación, organización y realización del foro.
4. Dar seguimiento a las decisiones tomadas durante las reuniones del foro.

IV.3 El Comité de Elección nombrado por el Comité del Foro Latinoamericano al inicio del bienio, y deberá estar constituido por al menos cinco socias, tres de las cuales deben ser de diferentes países y organizaciones estatales. Este comité es el responsable de desarrollar el proceso de votaciones para seleccionar la candidata a ocupar el puesto de Representante del Área Latinoamericana para el siguiente bienio.

El Comité debe:

1. Elaborar un cronograma del proceso de votación y comunicarlo de forma oportuna a toda la membrecía del Área.
2. Organizar el proceso de votación de manera accesible y democrática con el fin de garantizar la participación de todas las socias del Área Latinoamericana.
3. Realizar el conteo de votos e informarlo a la membrecía de acuerdo con el cronograma establecido.
4. Velar por el cumplimiento del debido proceso electoral.

IV.4 Las miembros del Foro Latinoamericano son todas las socias del Área Latinoamérica. Les corresponde:

1. Proponer temas para discusión y cursos de acción para las organizaciones estatales del Área.
2. Dar seguimiento a las decisiones tomadas durante las reuniones del Foro.
3. Procurar la representación de todas las organizaciones estatales.
4. Participar en el proceso de selección de la Representante del Área Latinoamericana.

V. Designación del Personal Directivo

El personal directivo del Foro Latinoamericano está conformado por la Representante del Área Latinoamericana, el Comité del Foro y el Comité de Elección. Estos últimos dos

comités se designan de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado de Estructura Organizacional.

Con el propósito de promover la participación de todas las socias de Latinoamérica en la elección de la Representante del Área Latinoamericana para un bienio debe seguirse el siguiente proceso:

1. La Representante del Área Latinoamericana convoca a una primera reunión al Comité del Foro Latinoamericano al inicio de su bienio, para elegir el Comité de Elección, que se encargará de dirigir la elección de su sucesora como Representante del Área.
2. En los años impares, en el mes de febrero, las presidentas de las organizaciones estatales alentarán a las socias dentro de sus organizaciones a presentar su solicitud para puestos internacionales, comités internacionales y para la posición de Representante del Área Latinoamericana.
3. Las socias que soliciten el puesto de Representante del Área Latinoamericana deben enviar su solicitud al Comité de Elección en el formato que este comité establece, para que sea compartida entre todas las socias del área.
4. Durante el Foro Latinoamericano que se realiza ese mismo año, se presentarán todas las candidatas, para que las socias puedan conocerlas.
5. El Comité de Elección difunde la información de las candidatas a las presidentas de las organizaciones estatales.

6. Las presidentas de las organizaciones estatales comparten con las socias la información de las candidatas y les solicitan que voten antes del 30 de julio del año impar.
7. En caso de empate, se repetirá la votación.
8. El Comité de Elección anuncia el resultado de la votación de las socias.
9. La candidata con la mayoría de votos enviará su solicitud ante el Comité Internacional de Nominaciones, de acuerdo con lo que este tiene estipulado, antes del 15 de septiembre del año impar.
10. Posteriormente, el Comité Internacional de Nominaciones designa a la candidata a Representante del Área, en cumplimiento de la decisión de la membrecía de Latinoamérica.

Si una Representante del Área Latinoamericana electa, renuncia a su cargo para el bienio por cualquier motivo, la Presidenta Internacional nombra una nueva socia para el cargo, para el resto del bienio.

VI. Áreas de Actividad

Las reuniones del Foro Latinoamericano tienen lugar durante la Conferencia Internacional y la Convención Internacional y deben cumplir con los propósitos establecidos para este.

Un proyecto educativo latinoamericano, presentado por la Representante del Área Latinoamericana, será considerado para diferentes formas de apoyo entre todas las socias.

VII. Enmiendas

Para introducir enmiendas a las presentes normas, el Comité del foro debe consultar con las Representantes anteriores del Área Latinoamericana y con las Presidentas de las Organizaciones Estatales sobre las reglas operativas del Foro. Las enmiendas deben hacerse sólo si todas las socias presentes o asistiendo virtualmente, han votado por mayoría y la votación haya sido realizada en cumplimiento de los requisitos legales establecidos por La Sociedad para estos efectos.

Este Protocolo para el Foro Latinoamericano fue aprobado por las socias durante el Foro Latinoamericano celebrado con modelo híbrido sincrónico, el sábado 9 de julio del 2022, durante la Convención Internacional de New Orleans, cumpliendo todos los requisitos establecidos para tal efecto.